Norma panhispánica y enseñanza del español

Enrique Balmaseda Maestu
Universidad de La Rioja

0. Preliminar

En el presente trabajo, partiendo de los conceptos teóricos de *norma lingüística*, centraremos su posible aplicación en el ámbito panhispánico y, específicamente, la enfocaremos hacia la didáctica del español como lengua extranjera.

1. Concepto de norma lingüística

Dejando aparte ciertos aspectos de la norma lingüística que aquí sólo nos interesan de modo tangencial -el de su carácter *preceptivo* "excluyente" que le otorgaba la gramática tradicional (o normativa)[1] o el de su dimensión estrictamente *estructural*[2]- partamos en primera instancia del sintético y conocido enunciado de Coseriu: *realización colectiva de sistema*[3], aunque se trate de una definición relativamente vaga y necesitada de matizaciones. Porque, como el propio Coseriu entiende, no sólo hay una norma general, sino otras parciales dentro de ésta y realizadas por grupos sociales más o menos delimitados sociológica y diatópicamente.

[1] José Pedro Rona la llamaba *norma asintótica*. Cf. "Normas locales, regionales, nacionales y universales en la América española," *Nueva Revista de Filología Hispánica*, México, 1973, Vol. XXII, pp. 310-321. Cf. también Denise François: "La noción de norma en lingüística. Actitud descriptiva. Actitud prescriptiva," *De la teoría lingüística a la enseñanza de la lengua* (Dir. Jeanne Martinet). Madrid, Gredos, 1975, pp. 159-175.

[2] La norma como un nivel de lenguaje en el que las variantes del sistema son reducidas a invariantes abstractas (sonidos a fonemas, por ejemplo).

[3] Cf. Eugenio Coseriu: "Sistema, norma y habla,"*Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid, Gredos, 1971, pp. 11-113. Téngase en cuenta también *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*. Madrid, Gredos, 1992.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

Pero que, como en una serie de superposiciones, siguiendo la fórmula "por encima (no en lugar) de," se pueden acabar integrando dentro de la lengua ejemplar porque "el individuo pertenece a una serie de comunidades lingüísticas no opuestas unas a otras en el mismo nivel, sino de radio cada vez mayor, desde las comunidades estrictamente locales hasta las regionales y las nacionales y, en el caso del español, hasta la comunidad hispánica internacional."[4]

En una nivelación hacia arriba hablamos de una lengua ejemplar, de un ideal de lengua fundamentado en la corrección idiomática, aceptada y compartida básicamente por los hablantes cultos en los países de implantación de dicha lengua, sin menoscabo de la natural, respetable y necesaria variedad de registros de toda lengua histórica. Es la norma vista como un principio privilegiado, en tanto comportamiento lingüístico que debe aceptarse o imitarse, pero sin olvidar que hay otras normas que, sin tanto prestigio, se realizan e incluso concurrirán con la que se propone como general[5]. Por ello, dentro de la posible diversidad de normas, nos referimos a un *ideal de lengua* no en tanto sistema artificial, abstracto y ajeno a la pragmática de los usos comunicativos, sino en tanto *modelo* con consistencia real de esa lengua histórica en su momento presente: la lengua media culta empleada correctamente en las ocasiones y los niveles que le corresponden y que, claro, se establece a partir de criterios de jerarquía sociolingüística, pues, en efecto, la norma conlleva un juicio de valor basado en la pertenencia a un ideal de lengua desde un punto de vista sociocultural.

En consecuencia, a pesar de las previsibles e imprevisibles dificultades para establecerla, la aspiración a dicha norma de corrección, aun guiada "desde arriba," deberá estar sustentada en la realidad lingüística concreta, en la estructura interna del propio sistema, en los factores de su legitimación histórica, sociológica, cultural y literaria y, por descontado, en el consenso democrático de los usuarios, quedando fuera el vulgarismo, el dialectalismo o la anormalidad de cualquier tipo.[6]

2. Una norma panhispánica unificada

2.1. Para qué una norma y qué norma panhispánica

Si una norma, no ya rectora, preceptiva, sino orientadora de los usos correctos y deseables en un nivel culto, es necesaria para cualquier lengua de cultura, en el caso de una lengua tan extendida y, en cierto sentido, tan diversificada como la española, el delimitarla, aunque nunca se pueda llevar a cabo completamente, constituye una tarea insoslayable en beneficio de la eficaz comunicación en español y de la función que cumple en la expresión de la unidad, de la conexión político social y de la cultura mayor de la comunidad histórica hispanohablante.[7]

---

[4] Cf. Coseriu: "El español entre las lenguas de Europa," *Lenguas de España. Lenguas de Europa.* Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1993, pp. 55-70.
[5] Cf. Coseriu: "El español entre las lenguas de Europa," p. 62, y Rona, op. cit.
[6] Cf. Manuel Alvar: "La norma lingüística," *La lengua como libertad.* Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1982, pp. 37-55.
[7] Cf. Coseriu: "El español entre las lenguas de Europa," p. 65.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

¿Qué español es el que debemos considerar normativo? ¿Cuál debe ser esa norma superior, ese modelo o paradigma lingüístico? ¿Cuál ha de ser esa norma superior que responda a un español ejemplar, común en lo esencial para todo el mundo hispanohablante e integrador de las variantes más significativas relativas a sus correspondientes dominios de aplicación?

Partamos de la sencilla y esclarecedora propuesta de Lope Blanch: "una norma lingüística hispánica ideal o, al menos, un ideal de norma lingüística hispánica, que sería el paradigma ejemplar al que todos –o, siquiera, muchos- aspiramos cuando tratamos de "hablar bien,"[8] o "la norma hispánica general, la norma que recoge y sanciona los usos idiomáticos que en cualquier país puedan ser aceptados como válidos, sin distorsionar la norma dialectal respectiva."[9] Por lo tanto, atenderemos al modelo de español que hablan las gentes instruidas de cada país hispanohablante, aunque esto mismo, en parte, contrae el conflicto parcial entre distintas normas nacionales. Ahora bien, todos tenemos conciencia de que el buen uso o la corrección no son valores absolutos, sino ciertas posibilidades que, aceptadas, toleran desvíos que no afectan a ese ideal mejor. Y así, en efecto, "si alguna vez esta ejemplaridad llega a establecerse, se deberá al grado de cohesión y de unidad de cultura superior [...], de la amplitud e intensidad de la educación lingüística y, sobre todo, de la voluntad lingüística de los hablantes."[10]

Aun con la ventaja de la unidad esencial del español en el plano del sistema, con su conjunto de posibilidades, sin embargo, no es posible, ni siquiera razonable, pretender una homogeneidad en la aplicación de la norma de realización a la lengua común y ésta, siguiendo a Coseriu, se unifica en el plano superior de la lengua ejemplar. Pues bien, es notorio que en este nivel "el español presenta ya una serie de ejemplaridades constituidas –o virtualmente constituidas- como tales, de suerte que lo que cabe unificar son esas ejemplaridades. Y esto se hace proponiendo una lengua ejemplar unitaria de segundo grado, por encima de las ejemplaridades existentes,"[11] es decir una lengua de proyección universal en todo el mundo hispánico, sancionada por sus academias. Una norma culta que cubra virtualmente en todo el mundo hispánico, aunque, en diferentes lugares, aun dentro del mismo país, puedan constituirse otras normas cultas locales.

2.2. Factores y criterios para una planificación normativa panhispánica

Para empezar, con carácter general, como sostiene Coseriu "el principio básico de la unificación idiomática deliberada [...] es que el "debe ser" de esa lengua debe corresponder al modo de ser normal de las lenguas, si se quiere que funcione como

---

[8] Cf. Juan M. Lope Blanch: "El español de América y la norma lingüística hispánica," *Nuevos Estudios de Lingüística Hispánica*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1993, pp. 127-136.

[9] Cf. Juan M. Lope Blanch: "La elección de una norma lingüística válida para los medios de comunicación," *Nuevos Estudios de Lingüística Hispánica*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1993, pp. 116-125.

[10] Cf. Coseriu: "El español entre las lenguas de Europa," p. 65.

[11] Coseriu, "El español entre las lenguas de Europa," p. 63.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

lengua real (forma de una lengua histórica) en la comunidad, y no como código artificial."[12]. Pauta realista que a la vez conlleva la contradicción o dificultad de una norma única exclusiva en lo que se refiere a la lengua española pues inmediatamente surge el problema de quién la "administra" o la determina. Como puntualiza Lope Blanch, ni españoles ni argentinos ni venezolanos, por ejemplo, podrán aceptar una norma que contradiga su uso cotidiano. En efecto, hace tiempo que no es admisible, por razones de diverso tipo, empezando por las estrictamente lingüísticas, una modalidad única, excluyente, de referencia, ni por razones históricas ni por volumen de hablantes.[13] Por ello, las diversas normas hispánicas propias, no pueden tener la pretensión, por sí solas y por prestigiosas que sean, de identificarse con *la* norma hispánica ejemplar.

Pero a pesar de la multitud de variantes, partimos de un nivel alto de coincidencia en las formas propias de las más importantes hablas hispánicas.[14] Lo que hace posible,[15] y necesaria, la integración de cierta pluralidad de normas lingüísticas de equivalente prestigio, según las zonas geográficas, atendiendo tanto a factores sociológicos e históricos como a las posibilidades del diasistema hispánico. Pues no se trata de establecer unos principios para imponerlos, sino de observar los usos reales y mayoritarios de la sociedad, funcionales y favorables a la comprensión sin ambigüedades. Porque, en palabras de Alvar, "la corrección no es imposición, sino cultura. Un mexicano culto, un peruano culto, un argentino culto... están en el mismo nivel que un español culto, y recíprocamente. Que el color local en nada afecta a la intelección del sistema, que nada hay más falso y repelente que ese español de conserva que se nos sirve en el doblaje de películas: falto de la vida que le da el ser de algún sitio e inexpresivo porque no es de ninguna parte."[16] La norma podrá variar de unos lugares a otros. Habrá hablantes cultos que distinguirán *s/z*, pero no *ll/y*, o conservarán estas cuatro consonantes y, sin embargo, perderán la *-d-* en los participios; otros no usarán *vosotros*, pero su español será correcto.

---

[12] Ibídem, p. 59.

[13] Cf. Ángel Rosenblat: *El criterio de corrección lingüística. Unidad o pluralidad de normas en el español de España y América*. Bogotá, ICC, 1967. Superadas quedan las estimaciones de que, por ejemplo, la norma castellana debería seguir siendo la ejemplar, que aún mantenían autores como Rufino José Cuervo ("Prólogo" de *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano. Obras*. Instituto Caro y Cuervo, Bogotá 1954) o Jorge Díaz Vélez ("Los criterios de corrección," *Románica*, La Plata, I, 1968). También Andrés Bello aceptaba preeminencias lingüísticas, pero la situación ahora se establece en términos de igualdad y colaboración que, además, se apoya en una gran literatura sustentada esencialmente en la unidad lingüística y demográfica.

[14] Cf. Manuel Alvar: "El mejor español," "Unidad del español," "América, unidad y grandeza del español," *Por los caminos de nuestra lengua*. Universidad de Alcalá de Henares, 1995, pp. 39-41, 139-154 y 155-159, respectivamente. Ángel Rosenblat: *El castellano de España y el castellano de América. Unidad y diferenciación*. Caracas, 1962.

[15] Cf. Manuel Alvar: "El mejor español," "Unidad del español," "América, unidad y grandeza del español," *Por los caminos de nuestra lengua*. Universidad de Alcalá de Henares, 1995, pp. 39-41, 139-154 y 155-159, respectivamente. Ángel Rosenblat: *El castellano de España y el castellano de América. Unidad y diferenciación*. Caracas, 1962.

[16] Alvar: "América, unidad y grandeza del español," p. 158. Unidad fundamental del español por encima de su diversidad. Conocida es la caracterización de Max L. Wagner: "Varietà nell'unità e unità nella differenziazione" (*Lingua e dialetti dell'America spagnola, Firenze*, Le Lingue Estere, 1949, p. 147).

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

No obstante, la planificación conlleva la selección normativa,[17] aceptar o rechazar una norma u otra, o integrar sus variantes facultativas como lo aconseje la situación por razones de tipo funcional, histórico, social o cultural y, en el mejor de los casos, en concurrencia de todas o de la mayor parte. Lo que no quiere decir necesariamente que se tenga que recurrir a un método ecléctico para establecerla ajeno al pragmatismo de la realidad lingüístico comunicativa (aquí en el plano diatópico).

Se pueden dar tres situaciones o alternativas posibles dentro del mundo hispánico en relación con la norma:

1. Que haya coincidencia, en cuyo caso no se plantea problema alguno. Suele ser la situación más general en relación con el nivel culto del español. Entonces se reconoce esa norma hispánica de validez general correspondiente a la esencial unidad de reglas y estructura del español. Por ello las "gramáticas de la lengua española" son válidas para todo el ámbito hispánico, aun cuando deban señalarse las variantes de cada país.

2. Que haya disparidad -dualidad o pluralidad- de normas igualmente válidas. Cualquier forma usual y prestigiada en la mayor parte de las hablas cultas hispánicas será forma *normal*, *normativa,* de la lengua española.

3. Dentro de la pluralidad de normas, una parece preferible a las otras por diversas razones.

Una razón importante es el grado de cercanía de esas formas con la *lengua escrita*. Lo que no poco tiene que ver con el prestigio que otorga la literatura, la cultura. En casos de duda habrá que tener en cuenta otros factores como el histórico, que ocupa también un lugar importante. En este sentido habrá que conciliar la responsabilidad histórica de España respecto al idioma que entregó al mundo con el protagonismo de centros de irradiación tan importantes como las grandes capitales hispánicas. En todo caso, es lógico pensar que, en aquello en que no se opone al español de América en su conjunto, el español de España tiene probabilidad de constituirse en base de la ejemplaridad panhispánica por diversas razones y por la actitud y conducta lingüística de los hispanoamericanos, sin exclusión de que éstos mantengan en el ámbito regional y nacional sus peculiaridades.[18] De ello se infiere que las instituciones españolas tienen una responsabilidad de coordinación de los esfuerzos en pro de la unificación idiomática, pero que no debe ni puede reducirse a imponer la ejemplaridad española, pues es imprescindible la selección y aceptación razonada y razonable de lo creado en cualquier punto del mundo hispánico abogando por una unidad del idioma entendida como ejemplaridad idiomática panhispánica, dinámica y flexible lingüísticamente, oportuna política y culturalmente.

[17] Cf. Coseriu: "El español entre las lenguas de Europa," p. 60 y ss.
[18] Ibídem.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

Así, hay que considerar también la dimensión cultural del español de América y aun su peso numérico, aunque sin subvalorar que, más allá del número de hablantes, la ejemplaridad idiomática es cuestión de tradiciones idiomáticas y de posibilidades intrínsecas del sistema lingüístico. Pero tampoco sin perder de vista que, en el plano internacional, el español es, en primera instancia, el español de América.

Por otro lado, en relación con la transmisión de un modelo normativo panhispánico resulta imprescindible referirse a los medios de comunicación social, pues, siendo tan extensa e intensa su influencia sobre los hablantes, resulta la conveniencia o necesidad de tener en cuenta que la norma utilizada sea ejemplar, modélica. ¿Qué pueden hacer las Academias si tienen autoridad pero no la fuerza para imponerla? ¿Cuál será el influjo del profesor sobre sus alumnos, tan escasos, por masificados que se presenten? Es imperiosa la necesidad de que todos los profesionales de la lengua o que la tienen como instrumento de trabajo tomen conciencia de su responsabilidad social y cultural. Sabiendo que cada modalidad lingüística tiene su legitimación y no es mejor o peor que la de otra área, los de un lado y otro del Atlántico debemos actuar coordinados para convenir en un patrón culto de proyección mundial.

Aun más, se ha de aspirar a una conciencia generalizada del asunto, de manera que todo hispanohablante asuma la responsabilidad de la lengua española (de toda la lengua española) como lengua propia y compartida, como idioma, en cada caso, nacional y, al mismo tiempo, común de toda la comunidad hispánica. Para ello, una tarea prioritaria de los gobiernos e instituciones de los países hispánicos ha de ser la educación idiomática en todas sus formas. Y han de ser los profesionales especializados quienes indiquen las pautas que seguir. En este sentido hay que recordar tareas en marcha de la envergadura del *Proyecto de la norma culta en las principales ciudades de España e Iberoamérica*. Idea de Lope Blanch en desarrollo ya con resultados importantes con un mundo de referencias válido para todos, para la alfabetización en castellano y para el aprendizaje de los millones de extranjeros que estudian español. Aspectos fundamentales de la lengua española cara al horizonte del nuevo milenio.

3. Aspectos lingüísticos concretos y de aplicación didáctica en torno a la normativa panhispánica

Teniendo en cuenta las reflexiones y fundamentos teóricos anteriores, repasemos algunos aspectos concretos y prácticos relevantes de los diferentes planos lingüísticos en relación con una posible norma panhispánica aplicada a la enseñanza del español, en general, y para extranjeros, en particular.

3.1. Aspectos ortográficos

Una de las ventajas para el aprendizaje del español por parte de los estudiantes extranjeros es, junto al carácter bastante fonético de su ortografía, su relativa sencillez, su estabilidad y uniformidad. Además, al respecto, con viejas tentaciones

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

disidentes del pasado[19] contrasta la unanimidad actual, como lo pone de manifiesto el consenso real y formal de la reciente *Ortografía de la Lengua Española.*[20]

Si, de una parte, su doctrina normativa presenta muy pocas novedades, "afortunadamente," como valora el profesor Mangado "porque un exceso de reformas constituiría síntoma de falta de consolidación de nuestro sistema ortográfico," por otra, precisamente, entre las escasas novedades respecto a la anterior edición de 1969, es mencionable la referida a la acentuación de los vocablos cortos que incluyan dos o tres vocales consecutivas susceptibles de pronunciarse como hiato o como diptongo o triptongo, en atención a la pronunciación americana, de manera que podrán tildarse o no según se consideren, respectivamente, bisílabos o monosílabos, palabras como *guión, fié, truhán, riáis...* o *guion, fie, truhan, riais...*[21]

3.2. Aspectos fonéticos

3.2.1. Vocalismo

En este plano apenas es digno de consideración ningún problema respecto a la realización normativa de las vocales, ya que, descartados los fenómenos fonéticos de carácter dialectal o vulgar, tal subsistema fonológico es de gran firmeza y claridad. Si acaso, cabe recordar que, desde el punto de vista normativo, y didáctico, entre las formas con hiato (*peor, teatro, poeta, cohete*) y con diptongo (*pjor, tjatro, pwerta, cuete*), parece más admisible la realización culta.

3.2.2. Consonantismo

Dentro del subsistema consonántico dejaremos de lado, por irrelevantes para nuestro objeto, una serie de pronunciaciones que en nada afectan a la realización normativa culta y común y nos centraremos en fenómenos de importancia significativa.

3.2.2.1. Seseo

En primer lugar, el *seseo*, o dicho de una manera muy elemental, la igualación de la interdental ciceante /θ/ con la dentoalveolar sibilante /s/ (*cine* > *sine, zapatos* > *sapatos, lucecitas* > *lusesitas*). Tras un complejo proceso de reajuste fonético-fonológico, el seseo, con variantes en su realización (predorsodental, apicodental o apicoalveolar), se extendió en el español de América, siendo un rasgo compartido por los dialectos meridionales y canario de España. Sin embargo, en el norte peninsular

---

[19] Por ejemplo: Sarmiento propuso introducir una ortografía argentina propia; en Ecuador se prefería la grafía *i* en vez de *y* para la conjunción; la Academia Colombiana rechazaba algunas reglas de acentuación escrita de la Academia Española.

[20] Fue presentada el 8 de Octubre de 1999 en San Millán de la Cogolla (La Rioja) con la participación de representantes de todas las Academias de la Lengua Española. *Ortografía de la Lengua Española.* Madrid, Espasa, 1999. En la cubierta, como en la portada, leemos "Edición revisada por las Academias de la Lengua Española." Y en la hoja siguiente: "Relación de las Academias que han intervenido en la preparación de esta Ortografía, ordenadas según su fecha de fundación." Veintidós Academias en total, incluida la Norteamericana de la Lengua Española (1973), que vuelven a aparecer en la contraportada,

[21] Cf. José Javier Mangado Martínez: "Doctrina consolidada, en odres nuevos," *La Rioja*, 9-10-1999, p. 5.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

prevaleció la distinción, que es propia, específica, de los dialectos castellanos o castellanizados que, dentro del mundo hispánico, constituyen una minoría, frente a la mayoría y a la relativa tendencia simplificadora en la historia del español. El factor histórico y la correspondencia con la escritura avalan que la norma castellana se haya considerado tradicionalmente la correspondiente a la lengua ejemplar de España. A ello podríamos añadir el argumento fonológico de que la distinción de *s/z* constituye la base de una oposición de gran rendimiento funcional en el español (*casa/caza, - cacería, siervo/ciervo – criado/ciervo, coser/cocer – coser/hervir*), tiene alta frecuencia y parte de la coherente estructuración correlativa de los fonemas. Sin embargo, la extensión del seseo y también el prestigio que ya tiene por ser tan propio del habla culta como la distinción avalan su proyección normativa irreversible. Nos encontramos ante un claro caso de norma lingüística *dual*, la que legitima, según circunstancias sociolingüísticas, cualquiera de las opciones.

Pues bien, si tan irresponsable es rechazar la /θ/ castellana como exigirla en el habla de un porteño, por ejemplo, no tendrá demasiado sentido, a mi modo de ver, que exijamos la distinción en la pronunciación de un estudiante extranjero. Salvo casos de facilidad natural, será preferible que practiquen la pronunciación seseante que, además de resultarle más fácil, en general, le evitará desafortunados atropellamientos articulatorios suficientemente conocidos.

3.2.2.2. Yeísmo

El yeísmo o desfonologización del fonema palatal lateral (escritura *ll*) a favor de la pronunciación central [y] *(pollo / poyo, callado / cayado, olla / hoya, se calló / se cayó*) es el segundo fenómeno fonético en importancia por su extensión. Aunque también avalada por la tradición histórica y la fijación de la escritura, la distinción es en la actualidad minoritaria dentro del mundo hispánico, propia de los hablantes norteños peninsulares (y de algunas áreas del Paraguay, Bolivia, Perú, Chile y Argentina), en rápido retroceso y, desde el punto de vista fonológico, de escaso rendimiento funcional (quizá no lleguen a una decena los pares de lexemas que emplean la oposición *ll/y*), a diferencia en este punto con el fenómeno del seseo.

Pues bien, si en principio tan aceptable es la distinción como el yeísmo, lo cierto es que la tendencia a la pronunciación yeísta, rasgo ya de la mayor parte de las hablas hispánicas, y no sólo hispanoamericanas, es imparable. Si a ello añadimos que supone un reordeamiento lógico, coherente, del subsistema consonántico de las palatales, hemos de aceptar dicha pronunciación como perfectamente normativa y la natural en el aprendizaje por parte de los estudiantes extranjeros, para quienes, además, resulta en general más fácil.

Sin embargo, diferente es la actitud que se debe mantener ante *zeísmo* o pronunciación yeísta con rehilamiento. Pues, a pesar del prestigio que confiere Buenos Aires a la propagación del fenómeno por la República Argentina, tal intensificación articulatoria no deja de presentar connotaciones regionales y, al contrario de lo que ocurre con el yeísmo central, cierto grado de dificultad en la pronunciación para otros hablantes hispanos y, por supuesto, para quienes la tienen como lengua extranjera. Por todo ello, si lo probable es que la ejemplaridad

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

panhispánica renuncie al rehilamiento sonoro *([káže], [póžo], [ažér]*) y, aún más, al ensordecido *([káse], [póso], [asér]*) por considerarse hecho de realización fonética dentro de un área sociolectal concreta (Río de la Plata, mujeres y jóvenes), deberá desestimarse en la enseñanza del español.

3.2.2.3. Asibilación de -rr-

La asibilación de los fonemas vibrantes, especialmente de la variante múltiple, en casos como *roto, perro, salir* guarda ciertos paralelismos con el zeísmo. Si de una parte la isoglosa asibilada de la /r/ múltiple coincide bastante con el zeísmo y como éste se propaga desde Buenos Aires, en lo que se refiere al caso argentino, y también se halla presente con diferentes grados de aceptación en otras áreas de Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Bolivia, Venezuela o Colombia, países donde, en general, goza del prestigio mayoritario la pronunciación más alveolar, de otra, aunque también sea articulación admitida por la norma culta de regiones hispanoamericanas, no puede alcanzar a constituirse en norma hispánica de carácter general, diasistemática. Si se añade que la vibrante múltiple sin asibilar es la canónica del español académico, tampoco habrá duda en la opción normativa, si bien, en lo que se refiere a la pronunciación por parte de los hablantes no hispanos, los profesores han de insistir en que se puede y se debe realizar con cierta blandura o suavidad.[22]

3.2.2.4. Fonema /x/

Sin perder de vista la perspectiva la enseñanza de la fonética española a extranjeros, quizá tampoco esté demás añadir que en nada menoscaba una norma ideal panhispánica la pronunciación también "suavizada" del fonema fricativo velar sordo /x/, en la escritura j (+ a, o, u) o g (+ e, i). Pues, de sus dos alófonos principales, la realización linguovelar sorda [x], y la aspirada, laríngea o faríngea [h], ésta es la más apta para los hábitos articulatorios de los estudiantes extranjeros, además de que también cuenta con gran tradición histórica (consta en España desde 1519 y en América desde 1558).

3.2.2.5. /-s/ implosiva

Aparte de otros debilitamientos consonánticos de carácter vulgar (neutralización u omisión de la *-l* y *-r* postnucleares) o dialectal (interdentalizaciones como *azto* o *caridaz*), o del caso más significativo del debilitamiento de la *-d-* intervocálica de los participos, una atención especial merece el fenómeno de la */-s/* implosiva, cuya aspiración, tan extendida en las hablas meridionales de España y en multitud de puntos americanos, ha provocado una serie de fenómenos consonánticos y vocálicos complejos, y de importantes consecuencias cuando se pierde, especialmente en las hablas antillanas y andaluzas.

El estado de la cuestión sobre la pronunciación de la [-s] final de sílaba o de palabra se resume, dentro su variado polimorfismo fonético, en su mantenimiento o en

[22] Cierta relación con el anterior fenómeno, pero que se circunscribe a una consideración dialectal sin que plantee interferencia alguna con lo normativo, mantiene la también asibilación del grupo /tr/, tan propia de ciertas áreas americanas (costa ecuatoriana, Tucumán argentino, puntos andinos de Venezuela y Colombia) como del valle del Ebro.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

su aspiración-elisión, tanto en las hablas peninsulares como en las americanas. La aspiración general (*ehcuela, bohque, otroh*) se asimila con frecuencia a la consonante siguiente (*mihmo* > *mimmo* > *mi^{m}mo*) o le resta sonoridad (*rehbalar* > *rehfalar* o *refalar*; *máh farato*; *dihuhto* o [*dixúhto*]). Pero cuando a final de palabra llega al Ø fonético se pierde la marca más clara de pluralidad gramatical o la distinción entre segunda y tercera persona verbal del singular, de manera que se originan cambios de timbre y duración de las vocales finales para compensar las diferencias: [o] (cerrada), [a] (breve) > valor singular, frente a [o] (abierta), [a:] (larga) > valor plural; [e] (cerrada) > valor singular y 3ª p. frente a [e] (abierta)> valor plural y 2ª p. Estos alófonos cerrados o breves y abiertos o largos darían lugar al llamado "desdoblamiento fonológico," intenso en el Caribe, pero propio también del andaluz oriental y del murciano.

Pues bien, aparte de que haya sido desestimado como un fenómeno fonológico en sí, de que se trata de un rasgo redundante junto a otras marcas de superficie y de que la espectografía reciente lo ponga en entredicho, lo indudable es que perder la [-s] implosiva es algo más que una cuestión fonética de carácter local pues, como anota Alvar, "en ella marcha la evolución del sistema: la formación del plural, las desinencias de la conjugación, las metafonías de las consonantes sonoras, el timbre de las vocales..."[23] Desde luego, la evolución de una lengua no se reduce a leyes inmutables, como un río no lo crea el hombre. Pero desde el punto de vista normativo se puede encauzar el uso y, aceptada la aspiración como una variante alofónica de carácter culto y ampliamente extendida, el mantenimiento de la *-s* como marca de pluralidad y de distinción de personas verbales ha de ser un principio normativo del sistema que debe defenderse en la lengua oral, en correspondencia con la fijación de la escritura, y, por tanto, de aplicación preferente en la didáctica del español.

3.2.3. Aspectos morfológicos y morfosintácticos

Si en el plano fonético los fenómenos tratados, con ser significativos, no entrañan problemas ni contradicciones irresolubles desde el punto de vista de la norma, tampoco nos encontramos con problemas mayores en cuanto al sistema gramatical y al plano sintáctico, aunque nos encontremos con fenómenos tan dignos de estudio como el voseo. Veamos los casos más importantes.

3.2.3.1. Clíticos

Como se sabe, el sistema etimológico de estos pronombres átonos con función de complemento (*illum, illos* > *lo-s*, para OD masculino; *illam, illas*> *la-s* para OD femenino; *illi, illis* > *le-s* (se), para OI masculino y femenino; *illud* > *lo*, OD de cosa), experimentaron en algunas zonas una evolución determinada por la tendencia a la diferenciación genérica sexual: *le* se identificó con varón (OD e I), *la* con mujer (OD e I), *lo* con masculino y *la* con femenino, respectivamente, para animal o cosa. A partir de aquí se originan los fenómenos de incorreción antinormativa conocidos por *leísmo* (*le-s* x *lo-s*), *laísmo* (*la-s* x *le*-s) y *loísmo* (*lo-s* x *le-s*) que, en particular, son característicos del centro peninsular. Por su extensión y las connotaciones de respecto que ha adquirido, la norma española acepta el leísmo masculino de persona en singular (*a Juan le / lo vi*) pero censura el de animal o cosa *(*al perro le salvaron, *el*

[23] Manuel Alvar: "América, unidad y grandeza del español," pp. 157-158.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

lápiz le tiré) y el femenimo *(*a María le llaman por teléfono*). Aun en zonas no leístas es usual el llamado leísmo de cortesía (*a usted le vi en Madrid*), no sólo de España sino también de América. El laísmo, considerado incorrecto por la RAE, es también frecuente y aparece entre personas cultas, aunque con vacilaciones (**a mis hijas las enviaron regalos*). El loísmo es considerado vulgar *(*a Pedro lo compraron un coche)*.

Ante esta situación, y habida cuenta que el paradigma etimológico tiene más fundamento histórico y extensión es razonable proponer que, como norma general, se adopte como normativo (hecha la excepción del leísmo de persona y de respeto). Cierto que el leísmo ya no puede ni debe ser combatido, y que el laísmo también se halla en cierta modalidad culta, frente al evitable loísmo. Pero como la norma correcta no niega la posibilidad de otras normas aceptables deberemos asumir que se trata de otro caso de dualidad en la norma hispánica: no será legítimo (ni posible) sacrificar el leísmo o laísmo castellano, pero será deseable hoy por hoy enseñar a los estudiantes las distinciones etimológicas con la salvedad del mencionado leísmo de persona. Razones históricas, claridad funcional y volumen de usuarios avalan la propuesta.

En relación con estos fenómenos están también ciertos usos antinormativos, como la equívoca pluralización del pronombre átono de la secuencia *se lo* en frases como*: ¿Entregaste el paquete a tus amigos? *Ya se los entregué* (el paquete a ellos), o la inmovilización en singular de *le* con referente plural (**dígale a esos señores, le dijo a los amigos*), aunque también aparezcan con frecuencia y aun en registros cultos de diversos países hispánicos.

3.2.3.2. Voseo / tuteo / ustedeo

El *voseo*, uso de *vos* como segunda persona pronominal del singular en lugar del *tú* (*tuteo*), es otro caso problemático que se halla entre la norma hispánica dual, de equivalente aceptación, y la norma discrepante, desviada de la general. Su uso es generalizado en hablas hispánicas cultas de amplias zonas de Hispanoamérica, afecta a ¾ partes del continente (a más del 40% de los hispanoamericanos) y goza de prestigio en Argentina.[24] Sus repercusiones son importantes en el reordeamiento pronominal y en el paradigma verbal.

En los lugares voseantes, el *vosotros*, como el *tú*, también ha desaparecido y, además de que *te* (correspondiente al tuteo) es forma complementaria del voseo, *vos* es término de preposición (*para vos*) y *con vos* ha sustituido a *contigo* (aunque se oye en voseantes cultos); en relación con los posesivos, *vuestro* es reemplazado por *tuyo* y *tu.* Este desuso acarrea otro reajuste: *su, suyo*, con sus anfibologías, son reemplazados por *de usted, de ellos, de él, de ella...* También *nuestro* se halla en decadencia sustituido por *de nosotros* ("las penas son *de nosotros*, las vaquitas son ajenas"). Es decir, la inserción de *vos* en este sistema, originalmente en torno al *tú*, ha producido una reacción en el sistema pronominal y de los posesivos dando como resultado un paradigma híbrido:

[24] Cf. J. C. Zamora Munné y J. M. Guitarte*: Dialectología hispanoamericana. Publicaciones del Colegio de España*. Salamanca, Almar, 1988.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

Voseo	Tuteo
Vos te movés	*Tú te mueves*
Te traen un libro, para vos	*Te traen un libro*
Vienen con vos	*Vienen contigo*

A ello hemos de añadir el fenómeno que, por analogía terminológica, podemos llamar *ustedeo*, pues el habla popular emplea siempre con rigor *usted*, *ustedes* como sustituto del *vosotros* desaparecido. Esta pérdida tiene su equivalente en andaluz occidental y en canario. Pero en Hispanoamérica se utiliza siempre el *ustedes* con 3ª persona plural, frente a la anarquía meridional: *ustedes hacéis, ustedes os sentáis, ustedes sois*. *Vosotros*, *os* y *vuestro* han quedado como formas retóricas y reverenciales.

Los diferentes tipos de voseo (pronominal, verbal o pronominal-verbal) y las correspondientes desinencias del voseo verbal manifiestan una repartición geográfica muy heterogénea y una valoración sociolingüística diferente en cada zona. De todos ellos, el voseo argentino, en particular el porteño, extendido por el influjo bonaerense y dignificado por la literatura, es el que puede alcanzar la consideración normativa.

Desde una perspectiva diacrónica es un caso de conservación de la norma castellana clásica debido al relativo aislamiento de algunos territorios durante época colonial alejados de las cortes virreinales. Pues bien, si la distinción de *ll / y* es un caso de conservación válida y variante de la dualidad normativa descrita, aun circunscrita a un número limitado de hispanohablantes, no menos razones hay para considerar de la misma manera el caso del voseo, es decir, como variante regional o nacional de la norma culta hispánica, aunque no pueda ni deba considerarse norma panhispánica, como no puede ser considerado totalmente el tuteo, si bien éste tiene un carácter académico innegable.

Sábato defendía su "bárbaro voseo" al reflejar el habla bonaerense, pero no al intentar comunicarse con un salmantino. En rigor, ni a uno ni a otro se le puede pedir que hable de manera que no le es propia, máxime cuando desde el punto de vista normativo ambas formas tienen, por diferentes razones, un alto grado de prestigio. Claro que la aceptación de ambas normas no debe enmascarar el hecho de que las zonas de tuteo, contando aquéllas en que éste alterna con el voseo, son las que están más extendidas y cuentan con mayor número de hablantes en conjunto.

Pero todo profesor de español debe conocer y, de acuerdo con las circunstancias y niveles, explicar adecuadamente el fenómeno a sus estudiantes. Si se trata de estudiantes hispanohablantes profundizarán en la conciencia de su propia lengua. Quienes la estudian como lengua extranjera incrementarán su competencia comunicativa de manera que, por ejemplo, si son norteamericanos, no se desconcierten la primera vez que pisen suelo español y, si son europeos, no les suene extraña la expresión de un argentino.

3.2.3.3. Verbo (voseo)

Implicada en los fenómenos ligados al voseo, otra cuestión es el enfoque crítico respecto al *ustedeo*, pues no parece probable, o, en cierto sentido, no es

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

deseable el uso exclusivo de *ustedes* que asume los valores de "ustedes" y "vosotros" ya que, desde el punto de vista normativo, además de que el tratamiento de respeto que le corresponde llega a indeferenciarse, implica una reducción empobrecedora del sistema verbal. Como sabemos, la sustitución del pronombre *vosotros* por *ustedes* ha acarreado que las desinencias verbales con valor de segunda persona del plural *(-áis, -éis, -ís)* hayan pasado a ser, en regiones voseantes, marcas de segunda persona del singular (*vos estáis, vos tenéis, vos salís*). Se origina así un pardigma verbal de cinco desinencias verbales que, como ejemplo, podemos observar en el presente de indicativo de uno de los tipos de voseo pronominal-verbal:

P.I.	TUTEO	TUTEO-VOSEO	VOSEO
S	Tú cant-**as**	Yo cant-**o** (1) Él / ella cant-**a** (3)	Vos cant-**áis, ás** (2)
P		Nosotros cant-**amos** (4) Ustedes cant-**an** (5) Ellos-**as**	

Ante esta situación, ¿qué cabe hacer? Nunca se podrán poner puertas al campo y la reorganización del sistema lingüístico siempre tiene sus propias leyes internas. Pero, desde el punto de vista de los profesionales de la lengua, de quienes tienen que enseñar, se deberá obrar, a mi modo de ver, siguiendo tres criterios principales: observación de las posibilidades del sistema, actitud abierta y realista en el plano pragmático dialectal y enseñanza teórica del paradigma completo, dando a conocer ambas formas en relación con los ámbitos hispánicos en que se hallan implantadas.

3.2.3.4. Verbo. Canté / he cantado

Otro fenómeno verbal también digno de mención normativa, pues va más allá de la mera consideración dialectal, es la eliminación / preservación del pretérito perfecto en aras del perfecto simple. Los estudios establecen dos amplias zonas: las que distinguen las oposiciones funcionales y significativas de ambas formas (dialectos españoles conservadores, zona andinas) y el resto del continente americano en que, como Andalucía y Canarias ("español atlántico," aunque también en León y Asturias), neutralizan las oposiciones a favor de las formas simples (*llegué* 'acabo de llegar').

Pero la situación es más compleja. Tres factores intervienen en el uso de cada una de ambas formas: temporalidad, aspecto y clase de acción. Los dialectos conservadores prefieren la forma compuesta para indicar el pasado inmediato (*he llegado esta mañana*) frente a la simple para referirse al pasado lejano (*llegué hace un mes*). A ello se une el aspecto de manera que los efectos de la acción pasada inmediata puedan llegar hasta el presente, el momento de la enunciación, o ser sentidos como tales. Además, las diferencias temporales existentes entre los dos pretéritos en el dialecto castellano corresponden, por ejemplo, a diferencias fundamentalmente aspectuales en el mexicano: *He cantado, ¿qué has dicho?* (pasado inmediato), que se opone a *canté, ¿qué dijiste?* (aspecto perfectivo). O en Puerto Rico

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

la acción puntual pasada se expresa con la forma simple (*comió*) mientras que la acción repetida, prolongada en sus resultados o no realizada aún se expresa con la compuesta: *ha llamado* (varias veces); *ha mejorado* (desde hace días), *no ha llegado* (aún).

Ambas tendencias funcionales son igualmente respetables por cuanto ninguna representa ruptura con la norma previa sino que ambas son el resultado de evoluciones diferentes. Pero, desde el punto de vista normativo general y, por tanto, de aplicación didáctica, se ha de insistir en la riqueza expresiva y significativa de la oposición temporal y aspectual entre pretérito simple y compuesto.

3.2.3.5. ¿Qué dices tú? ¿Qué tú dices?

El esquema sintáctico de las preguntas sin inversión *¿qué tú quieres?*, habitual en las Antillas y presente en Venezuela y Panamá, raro en el resto de Hispanoamérica y muy raro en España (excepto en Canarias), como otras combinaciones del tipo *más nada, más nunca, más nadie*, tiene otro nivel de consideración. En principio, pertenece a la norma, por ejemplo, el hecho de que un cubano siempre diga *¿Qué tú sabes?*, donde un chileno diría *¿Tú qué sabes?*, y un español *¿Qué sabes tú?* o también *¿Tú qué sabes?*. Desde el punto de vista del sistema las tres construcciones son equivalentes, gramaticalmente correctas y con el mismo grado de aceptabilidad. Sin embargo, aunque la elección es virtualmente constante dentro de cada región hispánica, el tipo caribeño ofrece unas connotaciones dialectales que, junto con el criterio del volumen de hablantes, aconsejan que no pueda servir de marco de referencia normativa a nivel panhispánico, como sí puede ser el caso de los otros ejemplos mencionados y, por tanto, el modelo principal para los estudiantes extranjeros. No se trata de establecer un juicio de valor en el sentido de que el primer uso es inferior a éstos, sino de que, pudiendo ser igual, tiene un ámbito de aplicación y una consideración normativa de diferente grado.

3.2.3.6. Otras cuestiones morfosintácticas (conjunciones y preposiciones)

En cuanto a preposiciones, construcciones proposicionales y conjunciones sirva una breve referencia para volver a llamar la atención sobre fenómenos de incorreción idiomática como el *dequeísmo*, el *antidequeísmo*, el *queísmo* (y otros asimilados: *parentidequeísmo*, *quesuísmo*), o las elisiones y desplazamientos de las preposiciones adecuadas donde son necesarias para la correcta redacción sintáctica. A pesar de que sean usos en expansión, tanto en España como en América (aquí aún más), y aunque sea necesario aceptar determinados usos, debería ponerse freno, desde el punto de vista normativo, a los que manifiestamente constituyen un empobrecimiento de los matices expresivos o de la precisión significativa, cuando no suponen una degradación estilística.[25] Más que de divergencias geográficas se trata de usos generalizados cuya incorrección gramatical es reconocida por cualquier filólogo

[25] Ver para muchas de estas cuestiones las precisas y convincentes explicaciones de Fabián González Bachiller y J. Javier Mangado: *En román paladino*. IER-Santos Ochoa, Logroño, 1999.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

hispánico. Aunque la realidad del uso siempre sea la que acabe marcando el camino o, con el tiempo, haciendo prevalecer uno u otro criterio normativo.

Un caso de particular consideración en este apartado, que, en rigor, a mi modo de ver no sobrepasa el nivel de lo regional, es el uso de la preposición *hasta*, que en el español académico, normativo, indica el límite terminal de la acción verbal (*Me quedaré hasta mañana, hasta cuando quieras*), pero que, por ejemplo, aun en el habla norma culta mexicana es introductora de referencia no final o inicial con sentido intensivo: *él llega hasta las doce* 'sólo, apenas, a las doce llega' (o *recién a las doce*, como diría un rioplatense; o *hasta las doce no llega*, un peninsular). ¿Nos encontramos con otro caso de dualidad normativa? Aceptando esta situación, hoy por hoy el valor original y general de la preposición será el que deberá prevalecer en la enseñanza sobre el uso mexicano que, por su parte, pertenecerá a la norma culta de México.

3.3. Aspectos léxicos

El vocabulario es el aspecto lingüístico que más refleja la variedad dialectal hispánica e hispanoamericana debido a que el español, lengua absorbente históricamente de las más variadas fuentes idiomáticas, se extiende por territorios muy extensos y diversos geográfica, cultural y sociológicamente. Aunque el léxico sea, en cierto sentido, el plano que menos afecta a la estructuración esencial del sistema lingüístico, desde el punto de vista de la norma es el que concita más dudas y controversia. Pues, lógicamente, si el patrimonio léxico hispánico ofrece, en su conjunto, tan gran riqueza, conlleva también diferencias importantes, en buena parte porque se trata de muchos países que, cada uno por su parte, han desarrollado su propio léxico usual. Sin restarle importancia, al respecto también se superan en la comunidad hispánica las dificultades sin mayor esfuerzo, y aun las diferencias más grandes no estorban la intercomprensión. Ahora bien, aunque sean importantes las diferencias en el campo de las nomenclaturas y de la lengua común, se puede llegar a compartir entre todos los hispanohablantes un léxico básico e inteligible, tanto en la comunicación científica como en la más inmediata.

No obstante, añadiendo a la diversidad mencionada el que también más de tres mil palabras se acuñen cada año, hace aconsejable que los países de lengua española se tengan que plantear una política lingüística coordinada. ¿Cuál será la autoridad encargada de tan compleja tarea? Sin duda los gobiernos por medio de sus ministerios de educación y cultura, las Academias, las instituciones lingüísticas y filológicas y, claro, las universidades y organismos de enseñanza. Pero también, una vez más, los medios de comunicación han de jugar un papel muy importante, responsable y cooperativo en pro de un léxico fundamental, estándar y culto, de referencia para toda la comunidad hispanohablante. Sin olvidar que, como señala Lope Blanch, "la cuestión de la lengua es un asunto de educación, de cultura. Cuanto mayor sea el nivel cultural de una sociedad, más elevado será el nivel lingüístico de los responsables de los medios de comunicación. Y esto repercutirá inmediatamente en la propiedad de su habla, con las benéficas consecuencias que ello, sin duda, habrá de originar entre todos los usuarios de nuestro idioma".[26] Poco a poco se van consiguiendo avances en

[26] Lope Blanch: "La elección de una norma lingüística válida...," p. 125.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

trabajos como el *Proyecto de la norma culta en las principales ciudades de España e Iberoamérica* y el *Libro de estilo periodístico para los países de habla hispana.*

Con todo, la tarea de encontrar y convenir en un corpus léxico panhispánico y, por tanto, modélico, no es sencilla. Por ello todavía estamos, en gran parte, en la fase de las hipótesis, de los deseos. Pero, identificados los problemas y conocida la situación de la complejidad de las terminologías, se pueden establecer diagnósticos y proponer programas como ponderadamente sostiene Coseriu:

> "La planificación deberá cuidar muy en particular los dominios en que la lengua unitaria no está bien establecida, donde hay pluralidad de unidades equivalentes o, al contrario, falta de unidades necesarias. Así, el español ejemplar está bastante bien establecido en el campo de las ciencias humanas y de la filosofía (y presenta en este campo una notable homogeneidad de los dos lados del Atlántico), mientras que lo está mucho menos en el campo de las ciencias naturales y de las técnicas modernas."[27]

Un programa mínimo realizable en el plano de las ejemplaridades existentes abarcaría, en tres fases, de menor a mayor ambición y complejidad, desde la unificación terminológica en el plano científico y técnico, a la del léxico usual por encina de las ejemplaridades nacionales, pasando por la ejemplaridad léxica panhispánica referida a tareas idealmente comunes de las naciones hispánicas a nivel internacional (cultura, política, etc.).

Empresa principal y urgente es la de una política lingüística coherente y cooperativa de los países hispánicos dirigida al fortalecimento del proceso de *intelectualización* de la lengua española, "imprescindible en el quehacer político nacional de la comunidad científica [...] y por importantes motivos económicos e internacionales."[28] Pero la mayor diversidad la encontramos, lógicamente, en el domino del léxico común, habitual, en el que pueden aparecer términos panhispánicos como *mesa* o *silla*, o, también, *judías* o *alubias*, *frijoles* o *porotos*, según las zonas. Quilis se ocupaba en un artículo del léxico concreto del *automóvil* (*auto*, o *coche* o *carro*) y ponía de manifiesto el grado de variedad que puede llegar a darse para nombrar el mismo elemento, 'manija de la puerta.'[29] Ciertamente, desde el punto de vista de la existencia de un léxico básico común, la opción debería resolverse a favor de las formas hispánicas más generales e identificables por todos: pongamos, como ejemplo, *manija* o *manilla*.

Por otra parte, sin necesidad de "legislar" el uso del léxico, aceptando siempre que cada término tiene su ámbito sociolingüístico, frecuentemente surge entre los hablantes cultos una conciencia idiomática suprarregional en que el factor diafásico atenúa la incidencia del propiamente diatópico. Así, por ejemplo, en general, un chileno culto no empleará, conscientemente, fuera del ambiente chileno, *guagua* por

---

[27] Coseriu: "El español entre las lenguas de Europa," p. 61.

[28] Cf. Ángel Martín Municio: *El español y la ciencia*. http://cvc.es/obref/anuario/parte2/cap1/municio.

[29] Antonio Quilis, "Léxico relacionado con el automóvil en Hispanoamérica y en España," *Anuario de Letras*, XX (1982), pp. 115-144.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

'niño pequeño', 'criatura', ni *cabro*, *cabra* por 'joven amigo'; un uruguayo o un argentino posiblemente digan en determinados ámbitos o en circunstancias extrarregionales *acera* por *vereda*, *falda* por *pollera*, *grifo* por *canilla*, *camarero* por *mozo*, *chaqueta* por *saco*, *manta* por *frazada*, *abrigo* por *sobretodo*, *beber* por *tomar*, y si se encuentran en España, *plátano* por *banana*, *piso* por *apartamento* (aunque tampoco importen mucho diferencias como ésta), *melocotón* por *durazno*, o *judías* por *porotos*, y *patatas* por *papas; está bien* y *muchacho* o *chico*, en vez de *vale* y *chaval* (locales y familiares, también en España), *marcharse* en situaciones en que espontáneamente diría *irse*, y *billete* por *boleto*; e incluso, aunque le cueste algo, puede emplear en situaciones "inocentes" *coger del brazo, coger un coche, coger una pluma*. La misma actitud se adopta frente a novedades españolas: en España se creó *bolígrafo* y se renovó el antiguo *azafata*, palabras consideradas en América como ejemplares porque "así se dice en español."[30]

Otro acercamiento, conciliador, es el de aceptar y adoptar, dentro de la diversidad, la dualidad de términos equivalentes, considerados éstos a partir de su validez general, es decir, al ser conocidos o susceptibles de ser conocidos por un gran volumen de hablantes. Tomemos, a título de ejemplo, la lista en que Moreno de Alba presenta una serie de diferencias léxicas entre América y España referidas a un vocabulario usual cotidiano:[31]

AMÉRICA	ESPAÑA
cachetes	*mejillas*
manzana (de adán)	*nuez* (de adán)
almuerzo	*comida*
jugo (de fruta)	*zumo*
tostado (de pan)	*tostada* (de pan)
carnes frías	*fiambres*
arvejas, chícharos	*guisantes*
durazno	*melocotón*
saco	*chaqueta, americana*
zípper, cierre, cierre relámpago	*cremallera*
suéter	*jersey*
lustrar, bolear, dar grasa, chainear, embetunar, embolar, pulir	*limpiar* (los zapatos con crema)

[30] Coseriu: "El español entre las lenguas de Europa," p. 68.
[31] José G. Moreno de Alba: *Diferencias léxicas entre España y América*. MAPFRE, Madrid, 1992.

Además de las referencias bibliográficas anteriores, se ocupan también del asunto con enfoque teórico o práctico, entre otros: Humberto López Morales: *Enseñanza de la lengua materna*. Madrid, Playor, 1986; "La norma: ¿Señor hacedor de todas las cosas?," *Actas del Quinto Congreso Internacional de ASELE*, Málaga, 1996, pp. 151-157; Josse De Kock y George DeMello: *Apuntes metodológicos. Lengua escrita y habla culta en América y España. Diez casos*. Universidad de Salamanca, 1997; Mª A. Andión y Mª L. Gómez: "Rasgos fonéticos de América en la enseñanza de E/LE: ¿Cuáles, cómo y dónde deben ser tratados?," *Actas del VIII Congreso Internacional de ASELE*, Universidad de Alcalá, 1998, pp. 125-132; Carmen Saralegui: "A vueltas con la pluralidad de normas del español y el modelo lingüístico para la enseñanza de su pronunciación," *Rilce*, Pamplona, 1998, pp. 367-386.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

fólder	*carpeta*
lavadero, pileta, batea, piedra de lavar	*pila*
balde, cubeta, tobo	*cubo*
orfanatorio	*orfanato*
sóket, zócalo, boquilla	*portalámparas*
vitrina, aparador, vidriera, exhibidor	*escaparate*
convertible (automóvil)	*descapotable*
parrilla, baúl, maletero, portabultos	*baca*
placa, tablilla, patente, chapa	*matrícula*
tanque	*depósito* (de gasolina)
clutch	*embrague*
rayos (de la bici)	*radios* (de la bici)
manubrio	*manillar* (de la bici)
asiento	*sillín* (de la bici)
manejar	*conducir*
licencia, pase, registro, brevete, libreta	*carnet*
boleto, ticket, pasaje	*billete*
estampilla	*sello* (de correos)
digaló, bueno, hola	*¿diga?* (al teléfono)
alcancía	*hucha*
chequera	*talonario* (de cheques)
pizarrón, tablero	*pizarra*
papa	*patata*

Aun siendo significativas, incluso diferencias de este tipo, a veces son más aparentes que reales, pues, además de que en la mayoría de los casos no se resiente la comunicación práctica, varios de los términos americanos son conocidos (y empleados) en España, incluso son comunes o tienen sus correlativos: *boquilla* (de la bombilla), *vitrina, parrilla* o *portaequipajes, placa* (del coche), *asiento, ticket, hola, cubo* o *balde, alcancía, chequetera*, etc. Pues bien, a partir de tales convergencias, cuando no coincidencias, se pueden establecer presupuestos para un léxico compartido de uso común.

No hará mucha falta insistir en que el vocabulario estándar culto y el más general a todo el ámbito hispanohablante será el referente que, según niveles y necesidades, ha de trabajar todo profesor de lengua española, y no sólo como lengua extranjera.

4. Final

A la hora de abordar el controvertido pero necesario reto de una posible norma panhispánica hemos de adoptar una perspectiva amplia a la vez que funcional. Para ello hemos de tener conciencia de la complejidad del fenómeno y de la situación del español como patrimonio de muchos países y como lengua internacional.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes

Siendo, como es, una propuesta de modelos lingüísticos, debe basarse, para alcanzar resultados consensuados, en la observación de la realidad sociolingüística, en las posibilidades del diasistema español y en su propia historia idiomática.

Las instituciones políticas oportunas de los países hispanos, sus sistemas educativos, culturales y comunicativos y, en fin, sus sociedades, deberán coordinar los esfuerzos y, con dinamismo y flexibilidad, convenir en las ventajas de diverso tipo (económico, político, cultural, científico, comunicativo...) que supone mantener una normativa lingüística de carácter panhispánico integrador.

En cuanto al enfoque didáctico al que nos hemos venido refiriendo, especialmente en relación con la enseñanza del E/LE, hemos de seguir los criterios principales de atender proporcionadamente a las normas de prestigio y a su relación con la competencia comunicativa, aprovechando, en cada caso, como recurso añadido, la posible facilidad de una sobre otra para el aprendizaje del español.

ACTAS COLOQUIO INTERNACIONAL AEPE (2000). Enrique BALMASEDA MAESTU. Norma panhispánica y enseñanza del español
Centro Virtual Cervantes